

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de noviembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 42.000,00 euros.

Lote 2: 43.000,00 euros.

Importe total: 85.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 12 de marzo de 2003.

Lote 1: Alqui-Badajoz, S.L. 40.000,00 euros

Lote 2: Fernández Mecánicas, S.L. 40.850,00 euros.

Mérida, a 12 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Adquisición de impresoras y scanners para diferentes departamentos de la Consejería. Expte.: 0314032FD016.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0314032FD016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Impresoras y Scanners para diferentes departamentos de la Consejería.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.866,47 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de marzo de 2003.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 96.866,47 euros, IVA incluido.

Mérida, a 12 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2003, por el que se notifica la Resolución recaída en el expediente AI-02-0012-1, del que es titular la empresa A&A Gestión Medioambiental, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AI-02-0012-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2003, del siguiente tenor literal:

“RESUELVO: Declarar a la empresa A&A Gestión Medioambiental, S.L. desistida en su solicitud, y archivar el expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Jaime Ruiz Peña.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 6 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2003, por el que se notifica la Resolución recaída en el expediente AI-00-0065-2, del que es titular la empresa Asociación Jóvenes Empresarios de Extremadura.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AI-00-0065-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2003, del siguiente tenor literal:

“RESUELVO: Declarar a la empresa Asociación de Jóvenes Empresarios de Extremadura decaída en su derecho a la percepción de la subvención, y dejar sin efecto la concesión.

Contra la presente Resolución, que no pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Jaime Ruiz Peña.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 6 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2003, por el que se notifica la Resolución recaída en el expediente AD-01-0166-1, del que es titular la empresa Construcciones Guadiana Siglo XXI, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AD-01-0166-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2003, del siguiente tenor literal:

“RESUELVO: Declarar a la empresa Construcciones Guadiana Siglo XXI desistida en su solicitud, y archivar el expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Jaime Ruiz Peña.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 6 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la de concesión a fondo perdido a Industrias Extremeñas de Metacrilatos, S.A.

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 00-094-I “Ind. Extremeñas de Metacrilatos, S.A.”, sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 28 de febrero de 2003, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: